

pública subasta, por término de veinte días, de la finca sita en en prolongación de calle Alvaro de Bazán, inscrita en Registro de la Propiedad de Melilla con el n.º 11.538 de finca registral.

La subasta se celebrará el día 20/09/12 a las 12:15 horas en la Sala de Audiencias de la Oficina Judicial, sita en EDIFICIO CENTENARIO, TORRE NORTE, PLANTA 6, siendo la valoración de la finca a efectos de subasta una vez practicada la liquidación de cargas 224.122 euros.

La certificación registral, y en su caso, la titulación sobre el inmueble o inmuebles que se subastan, estarán de manifiesto en la Oficina Judicial, sede del órgano de ejecución y en los lugares públicos de costumbre hasta la fecha de celebración de la subasta y se publicará en el tablón de anuncios del juzgado. Que todo licitador acepta como bastante la titulación existente o que no existen títulos, y que las cargas y gravámenes si los hubiere al crédito del actor continuarán subsistiendo y que, por el sólo hecho de participar en la subasta, el licitador los admite y acepta quedar subrogado en la responsabilidad derivada de aquellos si el remate se adjudicare a su favor.

Para tomar parte en la subasta los postores deberán depositar, previamente, en la cuenta de Depósitos y Consignaciones de este Órgano Judicial, abierta en la entidad BANESTO, y con número de cuenta 3018.0000.64.0030.10, el 20% del valor de la finca a efectos de subasta, devolviéndose las cantidades, una vez aprobado el remate, a aquellos que participen en la misma, excepto al mejor postor, salvo que soliciten su mantenimiento a disposición del Órgano Judicial, para el caso en que el rematante no consignase el resto del precio, debiendo consignar asimismo en dicho resguardo si, en su caso, las cantidades ingresadas pertenecen en todo o parte a un tercero, identificándole adecuadamente.

Podrán realizarse posturas por escrito desde el anuncio de la subasta hasta su celebración.

Y en cumplimiento de lo acordado libro el presente en Melilla, a 19 de junio de 2012.

La Secretaria Judicial.

M.^a Angeles Pineda Guerrero.

N.º AUTOS: EJECUCIÓN DE TÍTULOS

JUDICIALES 40/2012

1688.- D.^a MARÍA ANGELES PINEDA GUERRERO, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social n.º 1 de MELILLA, HAGO SABER:

Que en el procedimiento EJECUCIÓN DE TÍTULOS JUDICIALES 40/2012 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de D.^a MARIAM MUFADDEL AHMED contra la empresa JAZZ GASTRONÓMICO sobre ORDINARIO, se ha dictado la siguiente resolución:

DECRETO

Secretaria Judicial D.^a MARÍA ANGELES PINEDA GUERRERO.

En MELILLA, a veintiuno de junio de dos mil doce.

ANTECEDENTES DE HECHO

PRIMERO.- En el presente procedimiento seguido entre las partes, de una como ejecutante D.^a MARIAM MUFADDEL AHMED y de otra como ejecutada JAZZ GASTRONÓMICO, se dictó resolución judicial despachando ejecución para cubrir un total de 1.870 de principal, mas 112,2 en concepto de intereses, más otros 187 que se fijan provisionalmente en concepto de costas.

SEGUNDO.- Por resolución de fecha 09/05/12 se dió traslado al Fondo de Garantía Salarial y a la ejecutante a fin de que instase la práctica de nuevas diligencias.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

ÚNICO.- Dispone el art 274.1 y 2 de la LPL que previamente a la declaración de insolvencia, si el Fondo de Garantía Salarial no hubiere sido llamado con anterioridad, el Secretario judicial le dará audiencia, por un plazo máximo de quince días, para que pueda instar la práctica de las diligencias que a su derecho convenga y designe los bienes del deudor principal que le consten.

Dentro de los treinta días siguientes a la práctica de las diligencias instadas por el Fondo de Garantía Salarial, el Secretario judicial dictará decreto declarando, cuando proceda, la insolven-